

SECRETARIA: Señor Juez, a su despacho el presente proceso y el memorial que antecede mediante el cual se solicita nombramiento de curador ad-litem para que represente a los demandados GERMÁN CANELO MEZA y la empresa TRANSAVANS LTDA. A su despacho para lo que considere pertinente proveer.

Sincelejo, 9 de febrero de 2022

LESBIA ELENA PALLARES RODRÍGUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL ORAL DEL CIRCUITO
Sincelejo, nueve de febrero de dos mil veintidós
Rad: N° 70001310300420180012100

Mediante escrito que antecede el apoderado de la entidad bancaria BANCO DE BOGOTÁ S. A., quien aporta direcciones de correo electrónico para efecto de notificaciones, delaespriellaabogados@hotmail.com y deaabogadosnotijudicial@gmail.com, solicita nombramiento de curador ad-litem para que represente a los ejecutados TRANSAVANS LTDA. Y GERMÁN CANELO MEZA.

Surtido el emplazamiento de los demandados GERMÁN CANELO MEZA y la empresa TRANSAVANS LTDA., que viene ordenado mediante auto de 9 de septiembre de 2019, sin que los mismos hubiesen compareciendo al proceso, corresponde la designación de curador ad-litem quien los representará dentro del presente proceso.

Pues bien, en razón de lo anterior, encuentra procedente el despacho la designación solicitada, en los términos del artículo 48, numeral 7 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el juzgado,

R E S U E L V E :

PRIMERO: Designase al doctor JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ ARRIETE, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.762.218 y T. P. No. 123.081 para que represente a los demandados GERMÁN CANELO MEZA y la empresa TRANSAVANS LTDA., en el presente

proceso.

SEGUNDO: Comuníquesele la designación e infórmesele que el nombramiento es de forzosa aceptación y deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGEL MARÍA VEGA HERNÁNDEZ
JUEZ